ELÉVESE A CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO DE BONANZA

DECRETO LEGISLATIVO N°. 8622, aprobado el 27 de noviembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 del 03 de diciembre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8622

ELÉVESE A CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO DE BONANZA

Artículo 1 Elévese a categoría de Ciudad el actual pueblo de Bonanza, municipio del mismo nombre, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

Artículo 2 El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23997